

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8570 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1264/2018 B

Fecha del auto de declaración: 31 de enero de 2019

Clase de concurso: Necesario abreviado

Entidad concursada: Eurovisión Siglo XXI, S.A.

CIF de la concursada: A-17.438.078

Domicilio social de la concursada: calle Alzina, número 46, urbanización de Aguaviva Park, de la población de Vidreres, CP 17411 (Girona)

Administrador concursal: Ter Gabinet Multiprofesional, S.L.P.

- Dirección postal: Avinguda Passapera, número 20 baixos, de la población de Lloret de Mar (Girona).

- Dirección electrónica: concursal1@tgm-advocats.com

Regimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6 de Girona).

Girona, 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190010609-1